



DECRETO N° **377** .i
TEMUCO, **07 MAR 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.03.2023 presentada por CAYUL QUINTRIQUEO DANIELA PATRICIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-5962
Actividad Económica	: PSICOLOGA
Código Actividad	: 960.909
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: CACIQUE CHEUQUELLAN N°01760
Nombre Del Contribuyente	: CAYUL QUINTRIQUEO DANIELA PATRICIA
Rut	: 19.426.520-4
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 07.03.2023
Otorgación N°	: 39
Fecha Otorgamiento	: 07.03.2023
Rol Avalúo	: 00863-0006
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WN/bef

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2655532